

Tratamiento Impositivo Diario

BNP Paribas Asset Management Argentina S.G.F.C.I.

lunes, 29 de mayo de 2023

Ref.: Tratamiento Impositivo Diario - Resolucion 917 CNV

De nuestra consideración:

Cumple condición exento:

El presente cuadro indica cada uno de los Fondos Comunes de Inversión que ha cumplido, en el año calendario y a la fecha de su publicación, con las condiciones requeridas para ser considerado exento en el Impuesto a los Bienes Personales (Artículo 21 del capítulo I del título VI de la ley 23.966 en la proporción establecida en el segundo art. sin número siguiente al art. 11 del Decreto N° 127/1996 mod. por Decreto 621/2021). Se indica además la cantidad de días acumulados, en tanto corresponda, dentro del año calendario en situación de no cumplimiento con las condiciones exigidas para la exención. La información se actualiza en cada día de operatoria, y no existe garantía de que se mantenga la situación de exención. Las políticas de inversión de los FCI no se encuentran condicionadas a la inversión en activos que permitan la aplicación de la exención, sino que se determinan por lo previsto en el reglamento de gestión respectivo, o en su caso, por políticas de inversión específicas aprobadas por la Comisión Nacional de Valores.

Nombre del Fondo	Fondo Exento	Fecha de Inicio	Días operados	Días con cartera exentas	Días con cartera NO exentas	Excepciones permitidas
Optimum FAE (Fondo de Aplicaciones Especiales)	si	2/1/2023	98	98	0	29
Optimum Global Balanced	si	2/1/2023	98	98	0	29
Optimum Global Opportunity	si	2/1/2023	98	98	0	29
Optimum Multi Asset Fund	si	2/1/2023	98	98	0	29
Optimum Renta Fija Argentina	si	2/1/2023	98	98	0	29
Optimum Renta Fija Dolares	si	2/1/2023	98	70	28	1
Optimum Renta Mixta Flexible Argentina	si	2/1/2023	98	76	22	7
Optimum Renta Variable III	si	2/1/2023	98	98	0	29

NO cumple condición exento:

El presente cuadro indica cada uno de los Fondos Comunes de Inversión que NO ha cumplido en el año calendario con las condiciones requeridas para ser considerado exento en el Impuesto a los Bienes Personales de acuerdo a lo previsto en el Artículo 21 del capítulo I del título VI de la ley 23.966 en la proporción establecida en el segundo art. sin número siguiente al art. 11 del Decreto N° 127/1996 mod. por Decreto 621/2021.

Nombre del Fondo	Fondo Exento	Fecha de Inicio	Días operados	Días con cartera exentas	Días con cartera NO exentas
Optimum CDB Pesos Ultra	No	2/1/2023	98	12	86
Optimum Dynamic Balanced Fund	No	2/1/2023	98	4	94
Optimum Global Investment Grade	No	2/1/2023	98	0	98
Optimum Global Renta Mixta	No	2/1/2023	98	0	98
Optimum Liquidity	No	2/1/2023	98	0	98
Optimum Renta Fija Estrategica	No	2/1/2023	98	4	94
Optimum Renta Mixta Flexible	No	2/1/2023	98	0	98
Optimum Total Return	No	2/1/2023	98	0	98

El destinatario deberá evaluar por sí mismo la conveniencia de la inversión en el presente valor negociable. Nada de lo contenido en el presente documento debe ser considerado como asesoramiento legal, impositivo y/o de inversión. El destinatario deberá consultar a sus asesores impositivos para realizar sus propias conclusiones de lo referido en este documento.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.